

CONSTANCIA: Manizales, octubre 20 de 2022. La interesada reconocida en el presente sucesorio, a través de vocero judicial, presenta memorial para el reconocimiento como subrogataria de derechos herenciales de heredera de mejor derecho, según el contenido del mismo. De igual forma que solicita la exclusión de los herederos reconocidos.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-**2021-00516-00**

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede, se dispone incorporar al presente sucesorio del causante SIGIFREDO ANTONIO CANO RAMÍREZ, el memorial y anexo presentados por el vocero judicial de la interesada reconocida LUZ DALY VELÁSQUEZ CANO, para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta que lo solicitado en el mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 491-4 del Código General del Proceso, se dispone correr traslado a los interesados del presente trámite incidental formulado.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal stroke extending to the right.

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ**

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. del / /2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario